



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0266-2023-UNAH

Huanta, 25 de agosto de 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 188-2023-UNAH/OAL-DRQ; Oficio N° 483-2023-UNAH/DGA; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000647; Memorando N° 726-2023-UNAH/DGA; Informe N° 476-2023-UNAH-DGA/UA; Informe N° 356-2023-CO-VPA-UNAH; y Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 25 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Artículo. 62. Numeral 62.2, de la Ley Universitaria N° 30220, señala que es atribución de la Presidenta de la Comisión Organizadora: “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Informe N° 0356-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 25 de agosto de 2023, la Lic. Adm. Dana Roció Vásquez Bustamante, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita aprobación del plan de trabajo y otorgamiento de encargo interno para la ejecución de la **“ACTIVIDAD CULTURAL PARA INICIO DE OBRA”**, cuyo objetivo es dar inicio a la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS AGRONÓMICOS Y FORESTALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA INTAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, a favor de la servidora Zela Cindy Canchari Riveros – Técnico Administrativo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la UNAH, por el importe de **S/ 4,355.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CINCO CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 476-2023-UNAH-DGA-UA, de fecha 25 de agosto de 2023, el CPCC. Jesús Manuel Fasabi Zumaeta, Jefe de Unidad de Abastecimiento, remite opinión técnica para la habilitación por encargo interno indicando que de acuerdo al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la Directiva de Fondo por Encargo Interno, aprobado con Resolución N° 033-2019-CO-UNAH, dicha oficina da **OPINIÓN FAVORABLE** para la habilitación por Encargo Interno a favor de la servidora Zela Cindy Canchari Riveros –Técnico Administrativo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la UNAH, para ejecutar el plan de trabajo denominado: **“ACTIVIDAD CULTURAL PARA INICIO DE OBRA”**, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la formación profesional de la comunicad universitaria, es por ello que con la colocación de la primera piedra se da inicio del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE INGENIERÍA Y GESTIÓN**

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)***“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”****“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0266-2023-UNAH**

Huanta, 25 de agosto de 2023

AMBIENTAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS AGRONÓMICOS Y FORESTALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA INTAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, los gastos que se realizarán se encuentran dentro del servicio de atención inmediata, para lo cual se emite el Informe Técnico de la Oficina de Abastecimiento; asimismo se sugiere que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo por el titular de la entidad, o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad para la ejecución y manejo del encargo interno de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO DEL GASTO

DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BOCADITOS	15	CIENTOS	S/ 60.00	S/ 900.00
AGUA MINERAL	40	DOCENAS	S/ 12.00	S/ 360.00
CHICHA DE 7 SEMILLAS	05	BIDONES	S/ 95.00	S/ 285.00
COMPRA DE MATERIALES PARA LA CEREMONIA Y DECORACION	01	GLOBAL	S/ 700.00	S/ 700.00
ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	01	SERVICIO	S/ 700.00	S/ 700.00
SERVICIO DIVERSOS	01	GLOBAL	S/ 800.00	S/ 800.00
MENAJE	01	GLOBAL	S/ 300.00	S/ 300.00
TOTAL DE PRESUPUESTO REQUERIDO				S/ 4,355.00

Que, mediante Memorando N° 726-2023-UNAH/DGA, de fecha 25 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración UNAH, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el otorgamiento de Encargo Interno para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **“ACTIVIDAD CULTURAL PARA INICIO DE OBRA”**, a nombre de la servidora Zela Cindy Canchari Riveros –Técnico Administrativo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la UNAH, por la suma de **S/ 4,355.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CINCO CON 00/100 SOLES)**;

Que, a fojas 27 de autos obra el Certificado de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000647, de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, por el monto de **S/ 4,355.00 soles**, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **“ACTIVIDAD CULTURAL PARA INICIO DE OBRA”**, que se llevará a cabo el día 29 de agosto del presente año;

Que, mediante Oficio N° 483-2023-UNAH/DGA, de fecha 25 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Encargo Interno para la ejecución del plan de trabajo denominado: **“ACTIVIDAD CULTURAL PARA INICIO DE OBRA”**, a nombre de la servidora Zela Cindy Canchari Riveros –Técnico Administrativo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la UNAH, por la suma de **S/ 4,355.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CINCO CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Opinión Legal N° 188-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 25 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, opina que es procedente aprobar el Plan de Trabajo denominado: **“ACTIVIDAD CULTURAL PARA INICIO DE OBRA”**, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la calidad educativa y formación profesional de la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0266-2023-UNAH

Huanta, 25 de agosto de 2023

comunidad universitaria, lo que conlleva a la colocación de la primera piedra e inicio del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS AGRONÓMICOS Y FORESTALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, INTAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”. El referido Plan de Trabajo, cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución con la suma de S/ 4,355.00 (Cuatro Mil Trecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles). Asimismo indica que es PROCEDENTE aprobar el Encargo Interno, de manera excepcional para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: “ACTIVIDAD CULTURAL PARA INICIO DE OBRA”, a nombre de la servidora ZELA CINDY CANCHARI RIVEROS, Técnico Administrativa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la UNAH, por la suma de S/ 4,355.00 soles; por lo que de conformidad al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, deberá cumplir con rendir cuenta dentro del plazo establecido por ley;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAH, en sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023, por unanimidad, acuerdan aprobar el plan de trabajo denominado: “**ACTIVIDAD CULTURAL PARA INICIO DE OBRA**”, y autorizar la habilitación por la modalidad de Encargo Interno, a nombre de la servidora Zela Cindy Canchari Riveros, Técnico Administrativo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la UNAH, por la suma de **S/ 4,355.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CINCO CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: “**ACTIVIDAD CULTURAL PARA INICIO DE OBRA**”, actividad a desarrollarse el día 29 de agosto del presente año;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado “**ACTIVIDAD CULTURAL PARA INICIO DE OBRA**”, cuyo objetivo es dar inicio a la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS ESCUELAS DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS AGRONÓMICOS Y FORESTALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, INTAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, evento se desarrollara el día martes 29 de agosto de 2023, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR la habilitación por la modalidad de Encargo Interno, a nombre de la servidora **Zela Cindy Canchari Riveros**, Técnico Administrativo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la UNAH, por el monto de **S/ 4,355.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CINCO CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado “**ACTIVIDAD CULTURAL PARA INICIO DE OBRA**”, con la finalidad de ejecutar el referido plan de trabajo. por los fundamentos expuestos.



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0266-2023-UNAH

Huanta, 25 de agosto de 2023

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que la responsabilidad de la administración, manejo de los fondos aprobados estará a cargo del personal en mención quien está obligado a rendir cuenta, conforme establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

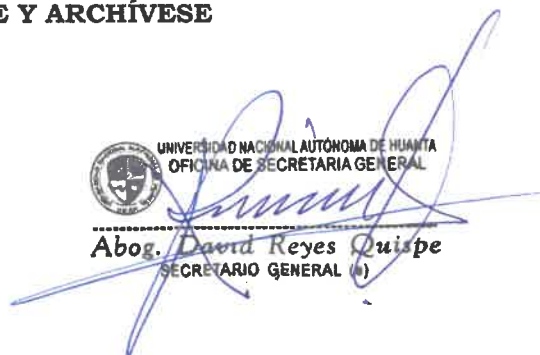
ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER a la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, realizar los trámites respectivos.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional,

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Transparencia y demás unidades competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (1)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Imagen Institucional
Transparencia
Interesada
C.c. Arch